



Sustanciación	473
Radicado	05266-31-03-003-2019-00146-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Nelly Uribe Agudelo
Demandado	Gustavo Tabares Chaverra
Asunto	Incorpora despacho comisorio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Se incorpora la diligencia de secuestro realAuxiliado el despacho por el que se comisionó para el secuestro del inmueble de matrícula no. 01-689038 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se agregará al expediente debidamente diligenciado -art. 40 C. G. P-.

2. A Rubiela Marulanda Ramírez y/o Gustavo Hernando Tabares Chaverra, secuestre y depositario, se requieren para que permitan al demandante y su perito el acceso al inmueble referenciado, a efectos de realizarle el avalúo comercial, so pena de incurrir en las sanciones de ley -art. 233 C.G.P-.

3. Finalmente, a la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado, se le informa que Rubiela Marulanda Ramírez se localiza en la Carrera 40 # 45 C Sur 28 de Envigado, teléfonos 334-10-89 y 300-226-28-78; que el proceso cuenta con orden de seguir adelante la ejecución y está pendiente el avalúo comercial, a efectos realizar el remate; y que el monto de la obligación puede liquidarse a partir de los capitales por los cuales se libró orden de apremio, providencia a la que se podrá acceder mediante el enlace que será remitido a las direcciones electrónicas olmes.rodriguez@desur.gov.co y carolina.bedoya@desur.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6076890cafa335b2acc1ddb451258ec7ff311d8baf9fea2d43806c9e0578e340

Documento generado en 22/09/2021 12:53:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>